

# **CERTIFICACIÓN Y ORDEN DE PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DE ESCUELA**

## **FECHA JUNTA DE ESCUELA: 9 de abril de 2014**

EDURNE SEIJO HERNANDORENA, Secretaria de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UPV/EHU.

**CERTIFICA**

Que la Junta de la ETS de Arquitectura, en su sesión ordinaria celebrada el 9 de abril de 2014, ha adoptado los siguientes

## ACUERDOS

- 1.- Aprobar la Normativa de Trabajo Fin de Grado del Grado en Fundamentos de Arquitectura
  - 2.- Aprobar el documento de inicio del Máster Habilitante para la profesión de Arquitecto
  - 3.- Aprobar la Normativa de Traslado de Expediente para el curso 2014-2015
  - 4.- Aprobar el Calendario del Proyecto Fin de Carrera del curso 2014-2015
  - 5.- En función de la respuesta a las consultas realizadas desde Dirección, se acuerda que la Comisión de Plan de Estudios del Centro vuelve a replantear la propuesta relativa a la solicitud de modificación de la restricción actual recogida en el plan del Grado referente al paso de 3º a 4º curso y a la solicitud de limitar la matriculación a 60 créditos con la posibilidad de ampliar la matrícula en función de los créditos superados en el primer cuatrimestre. Se acuerda posponer la aprobación de la propuesta para la próxima Junta o Comisión Permanente de Centro.
  - 6.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Plan de Estudios del Centro de solicitar al Consejo de Universidades la adscripción de nuestro Grado al nivel de Máster (nivel 3)

Estos acuerdos se publicarán en los tablones de anuncios del Centro y en los medios informáticos habituales.

Se adjuntan al presente certificado los siguientes **ANEXOS**

## **ANEXO 1 ( Normativa del Trabajo de Fin de Grado del Grado en Fundamentos de Arquitectura)**

**ANEXO 2** ( Documento de inicio del Máster Habilitante para la profesión de Arquitecto )

**ANEXO 3 ( Normativa de Traslado de Expediente para el curso 2014-2015 )**

#### **ANEXO 4 ( Calendario del PEC para el curso 2014-2015)**

San Sebastián, 11 de abril de 2014

Fdo.:Edurne Seijo Hernandoren  
Secretaría Académica de la ETSA/AGET

## **NORMATIVA TRABAJO DE FIN DE GRADO**

ANEXO 1

## **0.- PREAMBULO.**

El Plan de Estudios del Grado en Arquitectura, de 2010, contemplaba 300 créditos ECTS de docencia presencial, más un Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG), consistente en la realización de un Proyecto Fin de Carrera, con una carga de 30 créditos ECTS.

Cuando la Orden Ministerial de 29 de Julio de 2010 obligó a sustituir el Grado en Arquitectura (de 330 créditos ECTS, habilitante) por el Grado en Fundamentos de Arquitectura (de 300 créditos ECTS y no habilitante) más un Máster Habilitante (de 60 créditos ECTS), el Proyecto de Fin de Carrera que suponía el TFG pasó a formar parte del Máster Habilitante, y se incluyó la exigencia de un TFG en el Grado, con una carga docente de 6 ECTS como mínimo.

Para no modificar sustancialmente el Plan de Estudios diseñado, se decidió transformar los 9 ECTS de la última asignatura de Proyectos del Grado en Arquitectura (Proyectos X, que suponía la realización de un proyecto a nivel de Proyecto Básico) en el TFG del nuevo Grado en Fundamentos de Arquitectura.

Es por esta razón y porque el nuevo TFG se entiende como un proyecto desarrollado a nivel de Proyecto Básico, que parece lógico que sean los profesores de las asignaturas de Proyectos Arquitectónicos los que lideren la realización de este Trabajo de Fin de Grado.

## **1.- INTRODUCCION.**

Esta normativa contiene las directrices relativas a la definición, realización, matrícula, presentación y tramitación de los TFG establecidas en el Grado en Fundamentos de Arquitectura.

El TFG supone la realización por parte de cada estudiante y de forma individual de un proyecto arquitectónico a nivel de Proyecto Básico, en el que se integren y desarrollen las disciplinas abordadas durante el grado que correspondan a este nivel de definición.

Una vez presentado, el TFG será evaluado por un tribunal, siempre que se hayan superado todas las asignaturas restantes de la titulación.

# **NORMATIVA TRABAJO DE FIN DE GRADO**

Aprobado en Junta de Escuela de fecha 9 de abril de 2014

## **2.- INSCRIPCION, MATRICULA Y CONVOCATORIAS.**

Para poder comenzar a realizar el TFG, el estudiante deberá inscribirlo previamente, indicando el tema, el idioma de realización y el director elegidos.

Para inscribir el TFG, el alumnado deberá estar matriculado de todos los créditos que le resten para finalizar el grado, salvo los propios del TFG.

La inscripción del TFG se realizará a través de la aplicación GAUR, al comienzo de cada cuatrimestre en los plazos que el Centro habilite en cada curso académico. Una vez realizada la inscripción, el tribunal validará la elección de tema y director.

La matrícula del TFG se realizará dentro del plazo que se establezca para ello, una vez aprobado el resto del grado (291 créditos ECTS).

La matrícula dará derecho a dos convocatorias de entre las cuatro establecidas en cada curso académico, siempre que existan períodos de defensa abiertos en el Centro cuando el estudiante se matricule, de acuerdo con el calendario establecido. El/la alumno/a que no haya superado su trabajo en las convocatorias establecidas, deberá volver a matricularse para tener derecho a presentarse nuevamente.

### **3.- METODOLOGIA.**

El TFG será desarrollado de manera individual bajo la supervisión de un director elegido entre los docentes del Centro en las asignaturas de Proyectos Arquitectónicos. La elección del director se realizará de mutuo acuerdo con el mismo, y en caso contrario el Centro les proporcionará uno.

Los tribunales ofertarán, al comienzo de cada curso académico, 3 temas diferentes para la realización del TFG (enfocados a cada uno de los Minors del grado), de entre los que cada estudiante elegirá uno para su desarrollo de manera individualizada.

# **NORMATIVA TRABAJO DE FIN DE GRADO**

Aprobado en Junta de Escuela de fecha 9 de abril de 2014

Los tribunales también podrán aceptar y validar otros temas, propuestos durante el periodo de inscripción por los propios alumnos, de acuerdo con su director.

Los TFG desarrollados dentro de cualquier programa de movilidad también deberán ajustarse a esta normativa. El tema se deberá inscribir en los plazos indicados y deberá ser validado por un tribunal de TFG. Podrá tener un director en el centro de destino, pero deberá contar siempre aquí con un codirector del Centro que sea docente en las asignaturas de Proyectos Arquitectónicos. Finalmente, tras matricularse en los períodos establecidos, deberá presentar su TFG ante un tribunal TFG del Centro por el que será evaluado.

Los temas a desarrollar tendrán vigencia durante el curso académico correspondiente.

El director del TFG deberá presentar un informe al tribunal correspondiente antes de que el estudiante realice la defensa pública del mismo. La presentación de dicho informe se realizará utilizando la aplicación GAUR.

## **4.- TRIBUNALES DE EVALUACION.**

El TFG será evaluado por un tribunal formado por tres profesores de las asignaturas de Proyectos Arquitectónicos. Se constituirán dos Tribunales para garantizar la evaluación en las dos lenguas oficiales.

Excepcionalmente, el tribunal también podrá invitar a un profesor externo al Centro o un profesional de reconocido prestigio.

Los tribunales de TFG serán propuestos por la Dirección de la Escuela, y nombrados por la Junta de Escuela (o Comisión Permanente de la Junta). Se nombrarán los miembros de cada tribunal, así como un/a suplente para cada uno de ellos.

En cada Tribunal habrá un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y un/a vocal. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para nombrar Presidente/a y Secretario/a.

# **NORMATIVA TRABAJO DE FIN DE GRADO**

Aprobado en Junta de Escuela de fecha 9 de abril de 2014

## **5.- DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO.**

Una vez realizada la matrícula, el alumnado presentará su TFG en la Secretaría del Centro, según lo indicado en los enunciados de los temas, y en las fechas establecidas por el Centro.

Los trabajos serán objeto de una defensa presencial por parte de sus autores, en la fecha que fije cada tribunal.

Una copia en soporte informático de los TFG que hayan superado la prueba pasará a formar parte del Archivo de PFC y TFG de la Escuela de Arquitectura de la UPV/EHU.

## **6.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá a quien lo haya realizado, salvo que se haya establecido de otra manera en el documento de asignación del TFG que cada estudiante haya aceptado, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

## **7.- EVALUACION, CALIFICACION Y RECLAMACIONES.**

Tras la presentación de los TFG, los tribunales procederán a evaluar los trabajos y harán públicas las calificaciones.

La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa en materia de evaluación de la Universidad, aunque en este caso, por tratarse de tribunal, la revisión de la evaluación en primera instancia se realizará por el mismo tribunal y en la siguiente instancia será resuelta por la Comisión o Tribunal de Reclamaciones del Centro; cuya resolución será recurrible ante el Rector/a de la UPV/EHU.

# SINTESIS DE LA PROPUESTA DEL MASTER HABILITANTE DE ARQUITECTURA

ANEXO 2

MEMORIA

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura presenta la memoria de su Máster Habilitante para todo aquél que esté en posesión del título de Grado en Fundamentos de Arquitectura, o cualquier título homologable a éste.

## A.- ENTIDADES IMPLICADAS.

Las Entidades implicadas en el presente Máster son:

- Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
  - Escuela Técnica Superior de Arquitectura.
  - Departamento de Arquitectura.

## **B.- PROPUESTA DE MASTER.**

Ante la necesidad de habilitar profesionalmente a quienes obtengan el título de Grado en Fundamentos de Arquitectura, para poder desarrollar la profesión regulada de Arquitecto, se ofrece el presente Máster Habilitante. Este será el único título de la UPV/EHU que habilite para el ejercicio de dicha profesión.

**Demandada estimada.** Es de prever que sean estudiantes potenciales del presente Máster una gran parte del alumnado que termine el grado (se calcula que unas 120 personas se egresen anualmente cuando se regularice la situación del Grado), así como egresados procedentes de otras Universidades, lo que puede suponer un número de entre 80 y 100 ingresados por año.

# SINTESIS DE LA PROPUESTA DEL MASTER HABILITANTE DE ARQUITECTURA

**Gestión de la Calidad.** Al tratarse de un Máster habilitante, es un título adscrito al Centro, por lo que será la propia Escuela de Arquitectura la encargada de gestionar la Calidad y la Excelencia de dicho Máster.

**Grado de internacionalización.** Al tratarse de un Máster habilitante de carácter estatal, se trata de un título de la UPV/EHU exclusivamente. Sin embargo, se abrirá la posibilidad de que las prácticas puedan realizarse en estudios o empresas internacionales.

**Empleabilidad de los egresados.** Este Máster habilitará a los grados para ejercer de forma completa la profesión de Arquitecto, permitiendo firmar proyectos de Arquitectura y Urbanismo, lo que aumenta las perspectivas de inserción laboral al permitir a los egresados funcionar de manera completamente autónoma.

**Carácter plurilingüe.** Este título se ofertará en su totalidad en las dos lenguas oficiales. En el futuro, cuando la situación lo permita, el máster también se podrá ofertar en inglés en parte o en la totalidad de sus créditos.

## C.- PLAN DE ESTUDIOS.

Se trata de un Máster Habilitante a desarrollar a lo largo de un curso académico, con un total de 60 créditos ECTS.

- 30 créditos ECTS se dedicarán al desarrollo, por parte de cada estudiante, de un proyecto arquitectónico en el que se integren todas las competencias adquiridas durante el Grado y el Máster, en el que se demuestre su capacitación para el desarrollo de cualquier Proyecto de Ejecución arquitectónico. Este proyecto se desarrollará a lo largo de todo el curso académico y finalmente se presentará ante el tribunal de Trabajo de Fin de Máster (en adelante TFM) del Aula de Máster que corresponda.

# SINTESIS DE LA PROPUESTA DEL MASTER HABILITANTE DE ARQUITECTURA

**20 créditos ECTS** se dedicarán a la docencia dentro de 3 Aulas Máster (Aula Máster de Patrimonio, Conservación y Rehabilitación, Aula Máster de Urbanismo, Paisaje y Territorio, y Aula Máster de Innovación e Investigación Creativas). Todos estos créditos se desarrollarán en la modalidad de Taller (Taller Industrial, con grupos de un tamaño máximo de 25 alumnos/as). Cada Aula Máster impartirá 2 asignaturas, denominadas Desarrollo Proyectual y Desarrollo Técnico, que contarán con una carga lectiva de 12 y 8 ECTS, respectivamente.

- 10 créditos ECTS tendrán carácter optativo. El alumnado podrá obtenerlos mediante diferentes fórmulas: cursando asignaturas optativas impartidas por el Centro (se ofertarán 30 créditos ECTS optativos para el conjunto de las 3 Aulas Máster), por medio de prácticas externas en estudios de arquitectura o empresas (que contarán en todo caso con la supervisión de un/a tutor/a del Centro), o por medio de créditos de libre elección, que deberán ser indicados o en su defecto convalidados por la Comisión de Máster (como, por ejemplo, créditos de asignaturas de Másteres Universitarios que tengan relación con el Máster Habilitante).

## D.- PROFESORES PARTICIPANTES.

Cualquier docente del Departamento de Arquitectura podrá realizar la labor de dirección, para guiar al estudiante en el desarrollo de su Proyecto Fin de Carrera, también denominado Trabajo de Fin de Máster (TFM), siempre que no sea miembro del Tribunal de Fin de Máster del Aula en el que se presente dicho trabajo.

Opcionalmente, la labor de dirección de un TFM podrá recaer sobre un arquitecto ajeno al Departamento de Arquitectura, en cuyo caso será necesario que el trabajo sea tutorizado por un docente adscrito al mismo.

Cada una de las 3 Aulas de Máster dispondrá de un tribunal formado por 3 docentes del Departamento de Arquitectura, que se encargarán de impartir docencia en dicho Aula. Además podrá formar parte del tribunal un cuarto miembro que será un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales.

# SINTESIS DE LA PROPUESTA DEL MASTER HABILITANTE DE ARQUITECTURA

Tanto la docencia de las asignaturas optativas como la tutorización de las prácticas profesionales externas, será asignada entre los docentes que imparten docencia en el Centro.

Cuando el Centro lo considere apropiado, podrán participar en la docencia del Máster docentes de otros Centros o Universidades o profesionales de reconocido prestigio, siguiendo el proceso que para ello esté establecido.

Existirá un Responsable de Máster, propuesto por la Dirección de la Escuela y ratificado en Junta de Escuela (o en su Comisión Permanente), perteneciente al Departamento de Arquitectura, que se dedicará a coordinar todas las labores del Máster.

#### E.- ENTIDADES COLABORADORAS.

Por el momento no se han establecido convenios con entidades colaboradoras.

## **F.- ACUERDO DE LA COMISION DEL PLAN DE ESTUDIOS Y JUNTA DE ESCUELA.**

Esta propuesta ha sido aprobada por la Comisión del Plan de Estudios por unanimidad en fecha de 2014/04/03.

También ha sido aprobada en Junta de Escuela en fecha de  
09/04/2014

**SINTESIS DE LA PROPUESTA DEL  
MASTER HABILITANTE DE  
ARQUITECTURA**

**G.- RESUMEN DE CARGA DOCENTE.**

ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS	DEPARTAMENTO	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
DESARROLLO PROYECTUAL. AULA REHABILITACION.	ANUAL – TALLER OBLIGATORIA	12	ARQUITECTURA	EUSKERA
DESARROLLO PROYECTUAL. AULA REHABILITACION.	ANUAL – TALLER OBLIGATORIA	12	ARQUITECTURA	CASTELLANO
DESARROLLO TECNICO. AULA REHABILITACION.	ANUAL – TALLER OBLIGATORIA	8	ARQUITECTURA	EUSKERA
DESARROLLO TECNICO. AULA REHABILITACION.	ANUAL – TALLER OBLIGATORIA	8	ARQUITECTURA	CASTELLANO
DESARROLLO PROYECTUAL. AULA PAISAJE.	ANUAL – TALLER OBLIGATORIA	12	ARQUITECTURA	EUSKERA
DESARROLLO PROYECTUAL. AULA PAISAJE.	ANUAL – TALLER OBLIGATORIA	12	ARQUITECTURA	CASTELLANO
DESARROLLO TECNICO. AULA PAISAJE.	ANUAL – TALLER OBLIGATORIA	8	ARQUITECTURA	EUSKERA
DESARROLLO TECNICO. AULA PAISAJE.	ANUAL – TALLER OBLIGATORIA	8	ARQUITECTURA	CASTELLANO
DESARROLLO PROYECTUAL. AULA INNOVACION.	ANUAL – TALLER OBLIGATORIA	12	ARQUITECTURA	EUSKERA
DESARROLLO PROYECTUAL. AULA INNOVACION.	ANUAL – TALLER OBLIGATORIA	12	ARQUITECTURA	CASTELLANO
DESARROLLO TECNICO. AULA INNOVACION.	ANUAL – TALLER OBLIGATORIA	8	ARQUITECTURA	EUSKERA
DESARROLLO TECNICO. AULA INNOVACION.	ANUAL – TALLER OBLIGATORIA	8	ARQUITECTURA	CASTELLANO
OPTATIVA 1.	ANUAL – TALLER OPTATIVA	10	ARQUITECTURA	EUSKERA
OPTATIVA 1.	ANUAL TALLER	10	ARQUITECTURA	CASTELLANO
OPTATIVA 2.	ANUAL – TALLER OPTATIVA	10	ARQUITECTURA	EUSKERA
OPTATIVA 2.	ANUAL – TALLER OPTATIVA	10	ARQUITECTURA	CASTELLANO
OPTATIVA 3.	ANUAL – TALLER OPTATIVA	10	ARQUITECTURA	EUSKERA
OPTATIVA 3.	ANUAL – TALLER OPTATIVA	10	ARQUITECTURA	CASTELLANO

ANEXO 3

## **NORMATIVA TRASLADO DE EXPEDIENTE (CURSO 2014-2015)**

## **ARQUITECTURA PLAN 2003**

En el curso académico 2014-15 no se aceptarán solicitudes de traslado de expediente, para cursar la Titulación dentro de este Plan de Estudios.

# **GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA**

Las solicitudes de traslado de expediente para cursar el Grado en Fundamentos de Arquitectura en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UPV/EHU deberán de cumplir para ser aceptadas, además de las condiciones genéricas establecidas en el artículo 7 de la Normativa de Gestión Académica los siguientes requisitos:

Tener al menos 60 créditos convalidables.

Tener al menos 60 créditos por superar en este Centro.

Se considera crédito convalidable, aquel que habiendo sido solicitado a convalidar, es estimado como aceptado por la Comisión de Ordenación Académica y Convalidación del Centro y trasladado a su expediente como convalidado.

## CALENDARIO PFC PARA EL CURSO 2014/2015 ( APROBADO EN JUNTA DE ESCUELA 09/04/2014)

	MATRÍCULA	SOLICITUD TEMA/DIRECT.	SOLICITUD DEFENSA	EXPOSICIÓN PÚBLICA ("COLGAR" EL PROYECTO)	PUBLICACIÓN DEL HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN PREVIA	PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES+ HORARIOS PARA LA DEFENSA Y REVISIÓN	DEFENSA PÚBLICA DEL PROYECTO+ REVISIONES
SEPTIEMBR-2014	<b>PERIODO DE AUTOMATRÍCULA</b>			<b>29 Septiembre(L) 30 Septiembre(M)</b>			
OCTUBRE-2014		<b>6 Octubre(L) 7 Octubre (M) 8 Octubre (X)</b>		<b>8 Octubre(X)</b>	<b>10 Octubre (V)</b>	<b>30 Octubre (J)</b>	
NOVIEMBR-2014							<b>6 Noviembre (J)</b>
FEBRERO-2015	<b>9 Febrero (L) 10 Febrero (M) 11 Febrero (X)</b>	<b>9 Febrero (L) 10 Febrero (M) 11 Febrero (X)</b>	<b>3 Febrero(M) 4 Febrero (X)</b>	<b>11 Febrero(X)</b>	<b>13 Febrero(V)</b>		
MARZO-2015						<b>5 Marzo (J)</b>	<b>12 Marzo (J)</b>
JUNIO-2015			<b>8 Junio(L) 9 Junio(M)</b>	<b>17 Junio (X)</b>	<b>19 Junio (V)</b>		
JULIO- 2015						<b>9 Julio (J)</b>	<b>16 Julio (J)</b>

### CONVOCATORIAS PRESENTACIÓN INTERMEDIA (ANTEPROYECTOS)

CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN INTERMEDIA
<b>NOVIEMBRE 2014 (Indicado para los/as que vayan a presentar el PFC en junio de 2015)</b>	<b>18 de NOVIEMBRE (MARTES)</b>
<b>MARZO 2015 (Indicado para los/as que vayan a presentar el PFC en octubre de 2015)</b>	<b>18 de MARZO (MIÉRCOLES)</b>
<b>2015eko EKAINEKO DEIALDIA (Indicado para los/as que vayan a presentar el PFC en febrero de 2016)</b>	<b>16 de JUNIO (MARTES)</b>